



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL
CONCURSO DE APOYO A CENTROS DE
EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN
ÁREAS PRIORITARIAS - FONDAP 2022.
RESOLUCION EXENTO N°: 7987/2022
Santiago 12/09/2022**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución Exenta N° 27/2022, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se aprobaron las bases y formato convenio tipo del CONCURSO DE APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS - FONDAP 2022;
- 2.- Las evaluaciones de las propuestas presentadas a este concurso por expertos extranjeros;
- 3.- Acta de Reunión del Comité Técnico Asesor de Centros, el cual fue designado en virtud de la Resolución Ministerial Exenta N° 12, de 2020, de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de acuerdo con lo señalado en la ley N° 21.105 en su artículo 9°, de fecha 18 de agosto de la actual data que, en forma unánime de los miembros presentes, recomendaron a la Dirección Nacional de la ANID financiar las 6 propuestas que recomendaron los miembros del panel de evaluación de este concurso;
- 4.- Certificado de disponibilidad e imputación presupuestaria N° 53 de 2022, del Departamento de Finanzas de ANID;
- 5 - Que de acuerdo con el memorándum N° 14094/2022 del Departamento de Iniciativas de Focalización Estratégica, se solicita a elaboración del acto administrativo que corresponda, para la adjudicación Concurso ya mencionado;

6.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional (S) de conformidad con el Decreto Supremo N° 32, de 2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- APRUEBÁSE la adjudicación del CONCURSO DE APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS - FONDAP 2022;

2.- OTORGÁNSE a las siguientes propuestas, los recursos necesarios para la investigación en el marco del presente concurso, de acuerdo con lo señalado en las bases de aquel:

NÚMERO DE FOLIO	NOMBRE DEL CENTRO	INSTITUCIÓN PATROCINANTE	NOMBRE DEL DIRECTOR(A)	PRESUPUESTO	
				PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	TOTAL ASIGNADO (M\$)
522A0001	Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2	Universidad de Chile	René Garreaud	4,85	1.026.633
522A0002	Centro de Desarrollo Urbano Sustentable (CEDE US)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Waldo Bustamante	4,95	1.026.633
522A0003	Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Pedro Mege	4,70	1.026.633
522A0004	Centro Interdisciplinario de Investigación en Acuicultura Sustentable (INCAR)	Universidad de Concepción	Renato Quiñones	4,97	1.026.633
522A0005	Centro de Investigación para la Gestión Integrada de los Desastres Naturales (CIGIDEN)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Rodrigo Cienfuegos	4,50	1.026.633
522A0006	Centro para la Investigación en Energía Solar (SERC)	Universidad de Chile	Claudia Rahmann	4,92	1.026.635

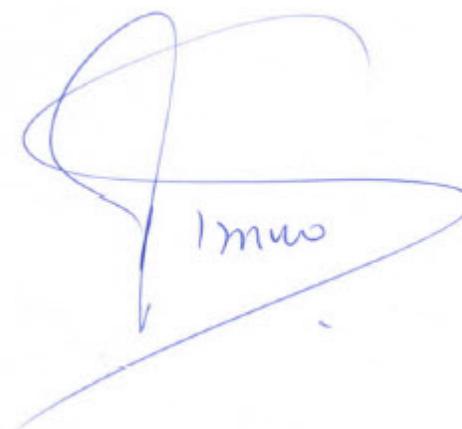
2.- NOTIFÍQUESE por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa el resultado del certamen a los postulantes seleccionados para que los ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de los recursos adjudicados;

3.- CELÉBRENSE los convenios de transferencia con los representantes de las propuestas adjudicadas de conformidad con lo en las bases del presente concurso, de acuerdo con los plazos allí señalados, entendiéndose que si no se concreta su firma dentro de dicho plazo se entenderá renunciado el beneficio otorgado;

- 4.- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- 5.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 27/2022, de ANID;
6. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Centros; Departamento Jurídico; Departamento de Finanzas y Oficina de Partes, y;
7. DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD	
FECHA	09-09-2022
ITEM	24 03 326
CENTRO DE COSTO	FONDAP
ANALISTA	Vladimir Tapia



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional (S)
Direccion Nacional

APG // CEL / MCR / RMM / JVP / jga

DISTRIBUCION:

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento Jurídico

ELIZABETH MEDINA - Asistente Administrativo(a) - Subdirección de Centros e Investigación Asociativa

FABIAN SANTIBAÑEZ - Encargado de Unidad Técnica - Unidad de Seguimiento

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799